

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 octubre de 2026

VISTOS: El Memorándum Circular N.º 237-2026-DIRESA-HRM/DE, de fecha 24 de setiembre de 2026, Informe N.º 781-2026-DIRESA-HRM/06, de fecha 12 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual regula las disposiciones aplicables al proceso de transferencia de gestión de las entidades públicas comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 344-2026-CG, se modifica la referida Directiva, incorporando disposiciones relativas a la conformación y funcionamiento del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), estableciendo que dicho equipo debe ser conformado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Titular Saliente tiene la Obligación de conformar e instalar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (en adelante ETTS), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento; solicitar el acceso en el aplicativo informático; solicitar su acceso en el aplicativo informático, así como, generar el acceso para el Funcionario Responsable, los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de información y otras obligaciones que se desprenden de la presente directiva; mientras que el numeral 6.4.3, indica las obligaciones del equipo de transferencia del titular saliente.

Que, con Memorándum Circular N.º 237-2026-DIRESA-HRM/DE, de fecha 24 de setiembre de 2026, el gerente general del Gobierno Regional de Moquegua, exhorta adoptar acciones pertinentes en el marco de la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI.

Que, con Informe N.º 781-2026-DIRESA-HRM/06, de fecha 12 de octubre de 2026, de la oficina de administración, solicita la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), del Hospital Regional de Moquegua, emitiendo la propuesta de conformación;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N.º 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y, en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N.º 351-2010-DRSM-DG;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 octubre de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)**, para el proceso de Transferencia de Gestión del HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO	CONDICIÓN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Funcionario Responsable
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Integrante
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA	Integrante
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	Integrante
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	Integrante

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR, que las funciones del Equipo de Transferencia del Titular Saliente son las establecidas en el numeral 6.4.3 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, a todos los órganos y unidades orgánicas del Hospital Regional de Moquegua, deben prestar, bajo responsabilidad, el apoyo, facilidades, documentación e información veraz, que requiera el Equipo de Transferencia, de manera oportuna, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, así como a los órganos, a las unidades para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RJV/DIRECCIÓN
LBS/OA/L
(01) ARCHIVO
(05) MIEMBROS
(01) A. LEGAL
(01) U. DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)